Guía para el Portafolio de Evidencias: Ciclo de Evaluación ICACIT 2027

La reproducción total o parcial del presente documento está prohibida salvo autorización expresa de ICACIT.

Guía para el Portafolio de Evidencias: Ciclo de Evaluación ICACIT 2027

Si la Solicitud de Evaluación del Programa es aprobada, el Director de Programa recibirá los accesos a la Plataforma SICE como máximo el 15 de febrero de 2027. A partir de este momento, se le otorgará plazo hasta las 6:00 p.m. del 22 de febrero de 2027 para que complete el Repositorio Electrónico (que incluye el Portafolio de Evidencias) de su respectivo programa en la Plataforma SICE.

El Repositorio Electrónico del Programa es un espacio para compartir evidencias de forma organizada con el Equipo Evaluador y el Comité de Acreditación de ICACIT. Estas evidencias se toman en consideración en el proceso de evaluación del programa.

El Portafolio de Evidencias del Programa tendrá la siguiente estructura:

Criterios de Acreditación ICACIT	Posibles evidencias para incluir	
	Documentos Normativos	**Registros**
Criterio 1: Estudiantes	• Modelo Educativo Institucional. • Reglamento Académico (o sus equivalentes: Reglamento de Estudios, Reglamento para Estudiantes). • Plan de Monitoreo y Seguimiento Académico a Estudiantes. • Reglamento de Consejería Estudiantil (o su equivalente) que aborde aspectos del plan de estudios, desarrollo profesional e inserción laboral (también puede incluir un plan de consejería, una programación, una resolución, un procedimiento). • Reglamento de Admisión (o sus equivalentes: Reglas aplicables para la admisión, Reglamento de Admisión de Pregrado, Reglamento del Proceso de Admisión). • Reglamento de Convalidación y Reconocimiento de Cursos (o sus equivalentes: Reglamento General de Convalidaciones, Reglamento de Convalidación de Asignaturas).	• Récords o historiales académicos de graduados en el año 2026 (incluyendo casos de excepciones de cumplimiento de prerrequisitos). • Evidencias de consejería estudiantil (registro de atención de estudiantes en asuntos del plan de estudios, desarrollo profesional e inserción laboral por semestre, informes sobre efectividad) en el año 2026. • Reportes de admisión del programa incluyendo cifras de estudiantes admitidos por cada modalidad de ingreso para el año 2026. • Expedientes de traslado interno y externo de estudiantes del programa en el año 2026. • Expedientes de convalidación o equivalencia de cursos en el año 2026. • Informes y certificados (constancias) de Prácticas Preprofesionales del año 2026. • Expedientes completos de graduados en el año 2026. • Lista de convenios firmados y vigentes del Programa.

	• Reglamento de Prácticas Preprofesionales. • Reglamento de Grados y Títulos.	• Expedientes de movilidad académica nacional e internacional de estudiantes del programa en el año 2026.
<u>Criterio 2</u>: Objetivos Educacionales del Programa	• Documento formal de la designación de los Constituyentes del Programa. • Procedimiento para el Establecimiento de los Objetivos Educacionales del Programa. • Documento formal (Resolución, etc.) donde están aprobados los objetivos educacionales de programa, los cuales deben coincidir con los publicados en la página web. • Procedimiento de Revisión Periódica de los Objetivos Educacionales.	• Declaración oficial de la Misión de la Institución (página web institucional). • Material promocional de los objetivos educacionales del programa. • Evidencia de participación y aporte de los constituyentes del programa en el proceso de establecimiento de los objetivos educacionales (actas, minutas, grabación de sesiones). • Evidencia de participación y aporte de los constituyentes del programa en el proceso de revisión de los objetivos educacionales (actas, minutas, grabación de sesiones). • Instrumentos de validación, revisión de pertinencia de los objetivos educacionales del programa. • Base de Datos de Graduados en el año 2026. • Evidencia de mecanismos utilizados para mantener un registro actualizado de los graduados del programa. • Evidencias del vínculo permanente con los graduados del programa en el año 2026. • Evidencias del monitoreo de inserción laboral de los graduados del programa, incluyendo histórico del índice de empleabilidad en el año 2026.
<u>Criterio 3</u>: Atributos del Graduado	• Resolución de aprobación de los Atributos del Graduado del programa. • Procedimiento para el Establecimiento de los Atributos del Graduado.	• Evidencia de participación y aporte de los constituyentes del programa en el proceso de establecimiento de los Atributos del Graduado (actas, minutas, grabación de sesiones).

	• Planes de medición directa para todos los Atributos del Graduado de ICACIT. • Instrumentos de medición directa de los Atributos del Graduado de ICACIT (rúbricas).	• Evidencia de participación y aporte de los constituyentes del programa en el proceso de revisión de los Atributos del Graduado (actas, minutas, grabación de sesiones).
Criterio 4: Mejora Continua	• Manual del sistema de gestión de la calidad, Documento del sistema de aseguramiento de la calidad, Política de aseguramiento de la calidad. • Procedimiento de implementación de planes de mejora (incluyendo metodologías, análisis de causa raíz, priorización, seguimiento y evaluación de impacto).	• Evidencias de dos (2) ciclos de **medición directa** de cada uno de los Atributos del Graduado: todas las producciones estudiantiles de los cursos (incluyendo el proyecto) donde se realizan las mediciones y el resultado de aplicación del instrumento, consolidado de resultados de medición y cálculo detallado del nivel de logro para cada Atributo del Graduado de ICACIT. • Evidencias de un (1) ciclo de **medición** de los objetivos educacionales del programa: datos de todos los que participaron en la medición y el registro de sus respuestas, consolidado de resultados de medición y cálculo detallado del nivel de logro para cada objetivo educacional. • Evidencias de la revisión de los reportes de niveles de logro de los Atributos del Graduado y Objetivos Educacionales e identificación de oportunidades de mejora. • Evidencias de la priorización y aprobación de planes de mejora para el cumplimiento de los Criterios de Acreditación ICACIT. • Evidencias de la implementación y seguimiento de planes de mejora y su evaluación del impacto en el programa.
Criterio 5: Plan de Estudios	• Modelo Educativo Institucional. • Plan de Estudios del Programa. • Directivas para el desarrollo del Proyecto Final.	• Portafolios de Cursos Obligatorios y Electivos de todos los Planes de Estudios vigentes en el año 2026. Estos portafolios deben corresponder a todos los cursos ofrecidos por el programa durante

	• Formato de Informe del Proyecto Final.	todos los semestres académicos del año 2026. Por ejemplo, si en el año 2026 se desarrollaron dos semestres académicos y el programa tiene dos planes de estudios vigentes, se deben cargar: (1) Portafolios del Plan de Estudios 1 en el semestre 2026-1, (2) Portafolios del Plan de Estudios 2 en el semestre 2026-1, (3) Portafolios del Plan de Estudios 1 en el semestre 2026-2, y (4) Portafolios del Plan de Estudios 2 en el semestre 2026-2. Cada Portafolio de Curso debe incluir: Sílabo, material para la enseñanza preparado por el profesor (diapositivas, guías, prácticas, lecturas, etc.), ejemplos de asignaciones y exámenes, y muestras de trabajos estudiantiles clasificados en el rango de "excelente" a "pobre". • Lista de todos los proyectos finales desarrollados en el semestre 2026-2 incluyendo nombre de cada proyecto y sus integrantes. • Informes Finales de diez (10) proyectos finales.
<u>Criterio 6</u>: Cuerpo de Profesores	• Políticas de contratación, promoción, evaluación de profesores. • Políticas para promover el desarrollo profesional de los profesores del programa. • Políticas para promover la participación de los profesores del programa en sociedades profesionales y actividades nacionales e internacionales relacionadas con la disciplina.	• Registro de asignación de carga de trabajo y horario laboral para cada uno de los miembros del cuerpo de profesores en el año 2026. • Evidencias de contratación, promoción y evaluación del desempeño de los miembros del cuerpo de profesores en el año 2026. • Evidencias de solicitudes de fondos y subvenciones del gobierno y la industria realizadas por profesores del programa en el año 2026. • Evidencias de cooperación academia-industria y el involucramiento de profesores del programa en el año 2026.

		• Evidencias de ejecución de políticas de promoción de desarrollo profesional de profesores en el año 2026. • Evidencias de participación y aportes de los profesores del programa en el establecimiento y revisión de los objetivos educacionales y los atributos del graduado en el año 2026. • Expedientes de movilidad académica nacional e internacional de profesores del programa en el año 2026.
<u>Criterio 7</u>: Instalaciones	• Políticas sobre mantenimiento de infraestructura y equipos. • Procedimientos, Planes, programas de mantenimiento preventivo, correctivo. • Partidas presupuestales destinadas para la renovación de equipamientos y licencias de software. • Guías y manuales para las experiencias de todos los laboratorios de uso del programa.	• Lista de publicaciones, revistas y bases de datos de uso del programa a las cuales se tiene suscripción vigente en el año 2026. • Estadísticas de descargas de libros virtuales por Programa en el año 2026. • Registros de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos en el año 2026. • Evidencias de la ejecución de mantenimiento de los laboratorios y/o equipos en el año 2026. • Lista de software usados por el programa considerando solo los siguientes tipos de licencia: Privativa (pago anual o perpetuo de la licencia), Libre (ofrecido gratuitamente) o académico (Cuando tienen alianzas con empresas que ofrecen versiones académicas para fines de estudio) en el año 2026.
<u>Criterio 8</u>: Apoyo Institucional	• Políticas para promover una educación inclusiva y actividades de responsabilidad social. • Presupuestos operativos y su ejecución, indicando fuentes externas o internas de financiación para el programa (Escuela de posgrados,	• Plan estratégico (o su equivalente) que asegure la continuidad del programa en el campus evaluado para los próximos seis (6) años. • Récord histórico de la designación/elección del director de programa y documento institucional que describa su rol y responsabilidades.

	formación continua, cooperación internacional, etc.). • Políticas de asignación de fondos para el mantenimiento, renovación de equipamientos y licencias de software. • Planes de capacitación, desarrollo profesional, participación en actividades e intercambios nacionales e internacionales de profesores del programa.	• Evidencias de asignación de fondos para el mantenimiento y actualización de equipos y laboratorios de uso del programa en el año 2026. • Evidencias de asignación de fondos para actividades de capacitación, desarrollo profesional, participación en actividades e intercambios nacionales e internacionales de profesores del programa en el año 2026.